



Nº 258-2012-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN



Dra. Carmen Cifuentes G.

Resolución Directoral

Bellavista, 09 de NOVIEMBRE del 2012

Visto el expediente N°009156-2012 e Informe N°029-C.CDC-INR-2012, del Coordinador Alterno del Comité de Defensa Civil del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°070-2011-SA-DG-INR, de fechas 29 de Abril del 2011, se conforma el Comité Hospitalario de Defensa Civil y se designa como Coordinadores titular y suplente a los servidores públicos Gloria Violeta Meza Camargo y Christian Fernando Vera la Riva, respectivamente, a efectos de apoyar las acciones internas y externas del Comité;

Que, mediante Resolución Ministerial N°754-2012/MINSA, se designa a la servidora Gloria Meza Camargo en cargo de Ejecutivo Adjunto I, Nivel F-4 de la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud; por lo que corresponde designar al servidor idóneo para asumir el cargo de Coordinador Titular del Comité de Defensa Civil de la Institución, a efectos de continuar con las acciones de competencia;

Que, en consideración a la labor realizada por el servidor Christian Fernando Vera la Riva, en su condición de Coordinador Alterno del Comité de Defensa Civil de la Institución, es conveniente designar a dicho servidor como Coordinador Titular; así mismo, se ha considerado la necesidad de encomendar la labor de Coordinadora Alterna a la servidora pública María del Carmen Chuquihuanca Flores, quien participa como brigadista de la entidad, a efectos de que ambos servidores realicen las coordinaciones internas y externas en materia de defensa civil como apoyo al Comité, que permita impulsar las acciones de defensa civil en el ámbito de competencia institucional, y asegurar el manejo adecuado de las situaciones de emergencia y desastres que ponen en peligro la vida y la salud de las personas y el medio ambiente;

Que, en tal sentido, es pertinente formular la resolución directoral correspondiente oficializando la condición de los servidores públicos citados en el considerando precedente;

De conformidad con el Decreto Ley N° 18338 - Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, y sus modificaciones aprobadas por Decretos Legislativos N° 442, 735 y 905, Ley N° 26842 - Ley General de Salud, Ley 27657 - Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 28101- Ley de Movilización Nacional, Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SG que aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres del Sector Salud, Decreto Supremo N° 023-2005-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Decreto Supremo N°005-90-SA, Resolución Ministerial N° 247-95-SA/DM que aprueba la Constitución de los Comités Hospitalarios de Defensa Civil, R.M.N° 974-2007/MINSA que aprueba los Procedimientos para la elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres, la Directiva Administrativa N°074-2006-MINSA/OGDN-V.01 SELICA y la Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Con la visación de la Sub Directora General y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

..//



Dra. Carleen Cifuentes G.

SE RESUELVE.

Artículo 1º.- Designar al TAP CHRISTIAN FERNANDO VERA LA RIVA, Coordinador Titular y a la TAP MARIA DEL CARMEN CHUQUIHUANCA FLORES, Coordinadora Alterna del Comité Hospitalario de Defensa Civil del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON; para efectuar las coordinaciones internas y externas, a efectos de impulsar las acciones de defensa civil en el ámbito institucional.

Artículo 2º.- Los servidores que integran las unidades orgánicas de la institución, brindarán el apoyo que los Coordinadores del Comité Hospitalario de Defensa Civil designados requieren; para el cumplimiento de la labor encomendada.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a lo establecido en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"
AMISTAD PERU-JAPON

.....
Dr. Fernanda A. Urcia Fernández
DIRECTOR GENERAL
CMP. N° 16500 RNE. N° 6819



FAUF/EC.
R.D. 083-2012
C.C. Unidades Orgánicas
Comité de Defensa Civil
Interesados
Responsable del Portal INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
09 NOV 2012
Fecha:



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Oficina de Estadística e Informática
22 NOV 2012
SECRETARIA
Hora: 3:29, Firma: